



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 12:00 horas del día 27 de Abril de 2009, en la sala de juntas de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 476, 9º Piso, Colonia Juárez, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de trabajo del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la participación de los siguientes servidores públicos:

- Ing. Juan Carlos Ortiz León.- Coordinador Homólogo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; y Suplente del Presidente del Comité de Información.
- Lic. Guillermo Rubio Covarrubias, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.
- Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez, Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; y Titular de la Unidad de Enlace.
- Lic. Manuel González Sotomayor- Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta.- Suplente del Invitado Permanente.
- Lic. Jorge David Rodríguez.- Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y Coordinación de Archivos, Invitado al Comité de Información.
- Lic. Arturo Betancourt Meléndez, Titular de la División de Atención a Solicitudes de Información Pública de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Secretario Técnico del Comité de Información.

ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA 2009 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 074/04/2009.- Se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2009 del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la inserción de las sugerencias y modificaciones propuestas por el Órgano Interno de Control.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES.

ACUERDO 075/04/2009.- El Comité de Información se da por enterado del Informe de Seguimiento de Acuerdos.

REPORTE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 076/04/2009.- El Comité de Información se da por enterado de las solicitudes de información recibidas, tramitadas y respondidas por la Unidad de Enlace por el periodo del 01 al 31 de Enero de 2009.

ACUERDO 077/04/2009. Los miembros toman nota del informe que rinde el Titular de la Unidad de Enlace, y que incluye los comentarios en relación con el informe que el Órgano Interno de Control presentó ante el Comité en su Tercera Sesión Ordinaria, sobre los comunicados que el IFAI envió al Instituto respecto de atraso en la atención de solicitudes de información.

REPORTE DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ACUERDO 078/04/2009.- El Comité de Información se da por enterado de los recursos de revisión presentados ante el IFAI bajo expedientes **778/09, 823/09, 828/09, 838/09, 913/09, 643/09 y acum., 936/09, 920/09, 905/09, 81/09, 939/09, 938/09, 507/09, 947/09, 952/09, 703/09, 933/09, 950/09, 1001/09, 1030/09, 1024/09, 1064/09, 769/09, 766/09, 771/09, 1021/09, 1068/09, 1095/09, 1145/09, 1202/09, 678/09, 1179/09, 1092/09, 765/09, 770/09, 1134/09, 764/09, 774/09, 807/09, 1102/09, 1127/09, 1152/09, 1182/09, 767/09 y acums., 1181/09, 1206/09, 1090/09, 1275/09, 1054/09, 1329/09, 1253/09, 1263/00, 1350/09 y 1430/09** los cuales fueron respondidos en tiempo y forma por la Secretaría Técnica.

ACUERDO 079/04/2009.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números **6008/08, 6003/08, 5942/08 y acum., 5331/08, 654/09, 624/09 y acums., 605/09, 210/09, 119/09, 5849/08, 189/09, 6051/08, 1960/08, 5641/08, 352/09, 363/09, 5936/08 y acums., 5460/08, 4139/08, 5333/08, 4996/08, 5842/08, 5001/08, 160/09, 5797/08, 109/09** en las cuales se **sobresee** el recurso en los diecisiete primeros casos y se **confirma** la respuesta brindada originalmente en los últimos nueve. Asimismo toma nota de las resoluciones que ponen fin a la verificación de falta de respuesta **913/09, 947/09, 939/09 y 938/09.**

ACUERDO 080/04/09.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números **5457/08, 4847/08, 4052/08, 5819/08, 124/09, 6053/08, 218/09, 4631/08, 4976/08, 5510/08, 5137/08, 5231/08, 5690/08 y 5371/08** en donde las nueve primeras **modifican** la respuesta brindada a la solicitud realizada y las cinco últimas **revocan** la respuesta. Asimismo toma nota de la resolución en la que se instruye entregar información **252/09.**

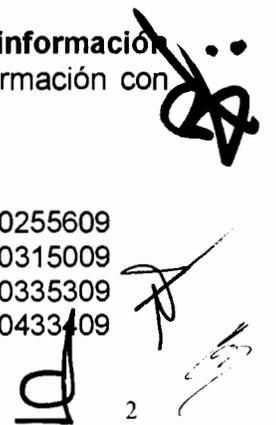
REPORTE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CLASIFICADAS COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DECLARATORIA OFICIAL DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

De conformidad con los artículos 24, 29, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 y 79 de su Reglamento, se somete a la consideración del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social las propuestas de clasificación de las unidades administrativas a las siguientes solicitudes de información, atendiendo a los informes que éstas rindieron ante la Secretaría Técnica:

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información reservada** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

INFORMACION PÚBLICA

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100456409 | ➤ 0064100591009 | ➤ 0064100255609 |
| ➤ 0064100463109 | ➤ 0064100595509 | ➤ 0064100315009 |
| ➤ 0064100586409 | ➤ 0064100595709 | ➤ 0064100335309 |
| ➤ 0064100568109 | ➤ 0064100612009 | ➤ 0064100433409 |
| ➤ 0064100589709 | ➤ 0064100679109 | |



➤ 0064100590409

➤ 0064101492308

DATOS PERSONALES

➤ 0064100615009

➤ 0064100627209

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información confidencial de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:**

INFORMACIÓN PÚBLICA

➤ 0064100131509

➤ 0064100210609

➤ 0064100216909

DATOS PERSONALES

➤ 0064100247109

➤ 0064100305709

➤ 0064100625009

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folios:**

INFORMACION PÚBLICA

➤ 0064100085309

➤ 0064100018509

➤ 0064100114009

➤ 0064100273909

➤ 0064100018609

➤ 0064100137709

➤ 0064100318709

➤ 0064100018709

➤ 0064100145809

➤ 0064100343209

➤ 0064100018809

➤ 0064100099009

➤ 0064100345009

➤ 0064100018909

➤ 0064100155209

➤ 0064100461909

➤ 0064100019009

➤ 0064100187209

➤ 0064100466509

➤ 0064100019109

➤ 0064100195909

➤ 0064100466809

➤ 0064100019209

➤ 0064100205309

➤ 0064100467509

➤ 0064100019309

➤ 0064100221509

➤ 0064100469209

➤ 0064100019409

➤ 0064100226709

➤ 0064100469309

➤ 0064100019509

➤ 0064100248309

➤ 0064100469509

➤ 0064100019609

➤ 0064100248509

➤ 0064100469609

➤ 0064100019709

➤ 0064100263209

➤ 0064100500209

➤ 0064100019809

➤ 0064100270609

➤ 0064100572109

➤ 0064100019909

➤ 0064100307809

➤ 0064100582409

➤ 0064100020009

➤ 0064100349109

➤ 0064100594409

➤ 0064100020109

➤ 0064100390409

➤ 0064100598009

➤ 0064100024009

➤ 0064100394509

➤ 0064100603109

➤ 0064100024909

➤ 0064100415009

➤ 0064100603309

➤ 0064100073909

➤ 0064100421709

➤ 0064100603409

➤ 0064100081809

➤ 0064100426409

➤ 0064100603509

➤ 0064100089609

➤ 0064100441609

➤ 0064100603609

➤ 0064100089709

➤ 0064100360809

➤ 0064100603709

➤ 0064100091209

➤ 0064100363609

➤ 0064100603809

➤ 0064100110109

➤ 0064100383309

➤ 0064100603909

➤ 0064100110909

➤ 0064100608809

➤ 0064100604009

➤ 0064100112009

➤ 0064100608909

➤ 0064100624309

➤ 0064100112109

➤ 0064100609009

➤ 0064100632909

➤ 0064100112309

➤ 0064100609109

➤ 0064101721608

➤ 0064100112409

➤ 0064100609209

➤ 0064100017109

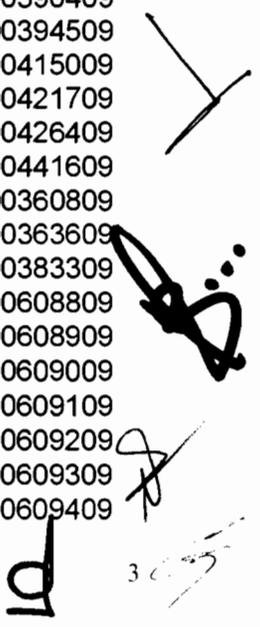
➤ 0064100112509

➤ 0064100609309

➤ 0064100017309

➤ 0064100113509

➤ 0064100609409



➤ 0064100017409
➤ 0064100017709
➤ 0064100181709
➤ 0064100018409

➤ 0064100113609
➤ 0064100113709
➤ 0064100113809
➤ 0064100113909

➤ 0064100627809
➤ 0064100628509

DATOS PERSONALES

➤ 0064100306609
➤ 0064100397109
➤ 0064100407109
➤ 0064100564609
➤ 0064100581809
➤ 0064100607809
➤ 0064100616509
➤ 0064100619909
➤ 0064100627609
➤ 0064100631309
➤ 0064100645809
➤ 0064100649209
➤ 0064100659509
➤ 0064100663509
➤ 0064100670609
➤ 0064100674809
➤ 0064100678209
➤ 0064100678309
➤ 0064100679309
➤ 0064100687209
➤ 0064100687509
➤ 0064100679309
➤ 0064100692109
➤ 0064100692309
➤ 0064100694009
➤ 0064100696509
➤ 0064100697609
➤ 0064100699709
➤ 0064100702009
➤ 0064100703109
➤ 0064100708309
➤ 0064100708809
➤ 0064100709309
➤ 0064100711209
➤ 0064100712309
➤ 0064100714909
➤ 0064100716409
➤ 0064100716709
➤ 0064100717109
➤ 0064100722609
➤ 0064100722709
➤ 0064100722809
➤ 0064100723109
➤ 0064100725309
➤ 0064100729009
➤ 0064100730309
➤ 0064100730409
➤ 0064100731609

➤ 0064100780709
➤ 0064100785909
➤ 0064100015509
➤ 0064100129509
➤ 0064100129709
➤ 0064100143009
➤ 0064100144209
➤ 0064100149509
➤ 0064100193309
➤ 0064100210309
➤ 0064100216809
➤ 0064100220209
➤ 0064100231909
➤ 0064100266309
➤ 0064100274809
➤ 0064100278409
➤ 0064100294309
➤ 0064100302509
➤ 0064100305909
➤ 0064100327809
➤ 0064100330109
➤ 0064100339709
➤ 0064100332809
➤ 0064100341509
➤ 0064100342109
➤ 0064100344909
➤ 0064100368209
➤ 0064100375109
➤ 0064100387208
➤ 0064100398509
➤ 0064100400209
➤ 0064100402009
➤ 0064100404709
➤ 0064100406709
➤ 0064100406909
➤ 0064100410909
➤ 0064100416309
➤ 0064100418009
➤ 0064100432709
➤ 0064100445809
➤ 0064100448909
➤ 0064100449809
➤ 0064100455009
➤ 0064100456109
➤ 0064100465009
➤ 0064100467809
➤ 0064100470709
➤ 0064100472209

➤ 0064100521209
➤ 0064100521409
➤ 0064100523409
➤ 0064100526209
➤ 0064100526809
➤ 0064100527509
➤ 0064100531209
➤ 0064100531309
➤ 0064100535009
➤ 0064100538609
➤ 0064100538909
➤ 0064100542109
➤ 0064100542809
➤ 0064100544109
➤ 0064100548209
➤ 0064100549309
➤ 0064100550709
➤ 0064100553009
➤ 0064100553409
➤ 0064100554309
➤ 0064100554609
➤ 0064100555509
➤ 0064100558409
➤ 0064100560509
➤ 0064100560809
➤ 0064100564109
➤ 0064100566509
➤ 0064100567109
➤ 0064100569109
➤ 0064100570709
➤ 0064100576609
➤ 0064100574709
➤ 0064100570109
➤ 0064100577009
➤ 0064100577509
➤ 0064100577909
➤ 0064100581909
➤ 0064100583109
➤ 0064100589009
➤ 0064100591909
➤ 0064100592409
➤ 0064100593509
➤ 0064100594609
➤ 0064100597809
➤ 0064100600009
➤ 0064100609909
➤ 0064100611809
➤ 0064100614609

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100732609 | ➤ 0064100472909 | ➤ 0064100616109 |
| ➤ 0064100733209 | ➤ 0064100478909 | ➤ 0064100616209 |
| ➤ 0064100733309 | ➤ 0064100479609 | ➤ 0064100616609 |
| ➤ 0064100733509 | ➤ 0064100488709 | ➤ 0064100617009 |
| ➤ 0064100738309 | ➤ 0064100490309 | ➤ 0064100617909 |
| ➤ 0064100739309 | ➤ 0064100490409 | ➤ 0064100621209 |
| ➤ 0064100744909 | ➤ 0064100491809 | ➤ 0064100623409 |
| ➤ 0064100748109 | ➤ 0064100494209 | ➤ 0064100628609 |
| ➤ 0064100748209 | ➤ 0064100495609 | ➤ 0064100636009 |
| ➤ 0064100748409 | ➤ 0064100497109 | ➤ 0064100637009 |
| ➤ 0064100748709 | ➤ 0064100497609 | ➤ 0064100647109 |
| ➤ 0064100750509 | ➤ 0064100500309 | ➤ 0064100647209 |
| ➤ 0064100753509 | ➤ 0064100501809 | ➤ 0064100647309 |
| ➤ 0064100759209 | ➤ 0064100505109 | ➤ 0064100649609 |
| ➤ 0064100759909 | ➤ 0064100507109 | ➤ 0064100649909 |
| ➤ 0064100760109 | ➤ 0064100507909 | ➤ 0064100662509 |
| ➤ 0064100760209 | ➤ 0064100508209 | ➤ 0064100665909 |
| ➤ 0064100760309 | ➤ 0064100510309 | ➤ 0064100669209 |
| ➤ 0064100765209 | ➤ 0064100511809 | ➤ 0064100686009 |
| ➤ 0064100769909 | ➤ 0064100514209 | |
| ➤ 0064100771309 | ➤ 0064100514509 | |
| ➤ 0064100771809 | ➤ 0064100515509 | |

ACUERDO 081/04/2009. Se aprueba y confirma la solicitud del acuerdo referente a los criterios de clasificación de la información reservada y confidencial, así como las declaratorias de inexistencia, relativos a las solicitudes de información expuestas en la presente sesión ordinaria del Comité de Información del IMSS, excepto aquellos folios descritos en los acuerdos subsiguiente.

ACUERDO 082/04/2009. Se revoca la clasificación reservada del folio 0064100615009 puesto que se trata de datos personales, por lo que deberá ser clasificado como confidencial.

ACUERDO 083/04/2009. Se revoca la clasificación reservada del folio 0064100627209, debido a el peticionario solicita la copia simple de su propuesta para ocupación de una plaza vacante, y el IMSS señala que dicha información forma parte de un expediente judicial, motivando por esta razón la reserva de la solicitud. Además, si el solicitante es el titular de la propuesta, se le debe proporcionar copia, previa acreditación, tal y como lo dispone el Art. 24 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACUERDO 084/04/2009. Se revoca la clasificación confidencial del folio 0064100625009, debido a el nombre del personal jubilado no se considera como dato personal, de acuerdo al Artículo Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Así mismo, se revoca la inexistencia de información de las solicitudes con folios 0064100018509, 0064100018609, 0064100018709, 006410018809, 0064100018909, 0064100019009, 0064100019209, 0064100019309, 0064100019409, 0064100019609 y 0064100019609 y se instruye a las unidades administrativas a que realicen de nueva cuenta la búsqueda exhaustiva de la información solicitada. De igual manera se revoca la inexistencia de las solicitudes folios 0064100073909, 0064100081809, 0064100110109 y 0064100137709 y se instruye a reenviar a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones a que el área que desarrolla las funciones de la entonces Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realice una búsqueda de la información solicitada y atienda las peticiones.

[Handwritten signatures and initials]

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece que deberá ser el Comité de Información quien autorice la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de información, en concordancia con el artículo 44, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y en atención a las recomendaciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en su oficio circular IFAI-SE-DGCV/108/03/ fechado el 3 de septiembre de 2003; se somete, a consideración de los miembros del Comité de Información del IMSS la ampliación en el plazo de respuesta de las solicitudes de información con folio:

A petición de la Unidad Administrativa

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100305009 | ➤ 0064100325309 | ➤ 0064100342809 |
| ➤ 0064100309809 | ➤ 0064100325509 | ➤ 0064100342909 |
| ➤ 0064100315909 | ➤ 0064100325709 | ➤ 0064100343209 |
| ➤ 0064100317209 | ➤ 0064100325909 | ➤ 0064100343509 |
| ➤ 0064100317409 | ➤ 0064100326009 | ➤ 0064100343609 |
| ➤ 0064100317609 | ➤ 0064100326109 | ➤ 0064100344009 |
| ➤ 0064100317809 | ➤ 0064100326509 | ➤ 0064100344309 |
| ➤ 0064100318609 | ➤ 0064100326809 | ➤ 0064100344609 |
| ➤ 0064100318709 | ➤ 0064100326909 | ➤ 0064100344709 |
| ➤ 0064100320509 | ➤ 0064100327009 | ➤ 0064100344809 |
| ➤ 0064100321509 | ➤ 0064100327109 | ➤ 0064100345009 |
| ➤ 0064100321709 | ➤ 0064100327209 | ➤ 0064100345209 |
| ➤ 0064100321809 | ➤ 0064100327409 | ➤ 0064100345309 |
| ➤ 0064100321909 | ➤ 0064100327609 | ➤ 0064100345409 |
| ➤ 0064100322209 | ➤ 0064100327709 | ➤ 0064100345509 |
| ➤ 0064100322309 | ➤ 0064100328009 | ➤ 0064100345609 |
| ➤ 0064100322609 | ➤ 0064100328109 | ➤ 0064100345709 |
| ➤ 0064100322709 | ➤ 0064100328509 | ➤ 0064100345809 |
| ➤ 0064100322809 | ➤ 0064100328709 | ➤ 0064100345909 |
| ➤ 0064100322909 | ➤ 0064100328909 | ➤ 0064100346009 |
| ➤ 0064100323009 | ➤ 0064100329009 | ➤ 0064100346109 |
| ➤ 0064100323109 | ➤ 0064100329409 | ➤ 0064100346309 |
| ➤ 0064100323409 | ➤ 0064100329509 | ➤ 0064100346409 |
| ➤ 0064100323509 | ➤ 0064100329609 | ➤ 0064100346709 |
| ➤ 0064100323709 | ➤ 0064100330709 | ➤ 0064100346809 |
| ➤ 0064100323809 | ➤ 0064100331109 | ➤ 0064100346909 |
| ➤ 0064100323909 | ➤ 0064100331309 | ➤ 0064100347009 |
| ➤ 0064100324009 | ➤ 0064100333509 | ➤ 0064100347209 |
| ➤ 0064100324209 | ➤ 0064100333609 | ➤ 0064100347509 |
| ➤ 0064100324309 | ➤ 0064100334709 | ➤ 0064100347709 |
| ➤ 0064100324509 | ➤ 0064100335309 | ➤ 0064100347809 |
| ➤ 0064100324609 | ➤ 0064100337709 | ➤ 0064100348009 |
| ➤ 0064100324709 | ➤ 0064100338009 | ➤ 0064100348209 |
| ➤ 0064100324809 | ➤ 0064100339209 | ➤ 0064100348309 |

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including a large stylized signature and a smaller mark.

- 0064100324909
- 0064100325109
- 0064100325209
- 0064100339509
- 0064100342309
- 0064100342709
- 0064100348509

Sin petición de la Unidad Administrativa

- 0064100205309
- 0064100205509
- 0064100205709
- 0064100205909
- 0064100206009
- 0064100206209
- 0064100206309
- 0064100206409
- 0064100206609
- 0064100206709
- 0064100206909
- 0064100207009
- 0064100207209
- 0064100207409
- 0064100207509
- 0064100207609
- 0064100207709
- 0064100207909
- 0064100210609
- 0064100215509
- 0064100215609
- 0064100215709
- 0064100220909
- 0064100221109
- 0064100221309
- 0064100221609
- 0064100223009
- 0064100223109
- 0064100223909
- 0064100232909

ACUERDO 085/04/2009.- De conformidad con los artículos 44, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 71 de su Reglamento, se aprueba la ampliación de plazos de respuesta a las solicitudes de información presentadas.

ACUERDO 086/04/2009.- Los miembros toman nota del informe de avances que presenta la Coordinación de Archivos, la cual señala que se está en el proceso de aprobación de presupuesto para poder realizar las actividades que se programan para atender la transición; comentan que la elaboración del borrador final de lineamientos, habiendo recibido los comentarios de los miembros, está por finalizar y que en cuanto se tenga el mismo se enviara a los miembros del Comité para análisis y en su caso, aprobación. En este acto se instruye a la Coordinación para que en la siguiente sesión presente al Comité, el detalle del cronograma general de actividades que exhibe en esta sesión.

ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO 087/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **1350/09** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendidos por la Dirección de Incorporación y Recaudación, que no se cuenta con la información cuantificada, aún cuando se lleva el registro de todos los incorporados al IMSS de, los registros patronales no clasifican a las asociaciones de manera particular, por tal motivo de los registros de incorporación, no se puede clasificar y por ende cuantificar, información específica sobre cooperativas y sus afiliados.

ACUERDO 088/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia de la resolución **5510/08** seguida ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendido por la Delegación Norte de este Instituto en el Distrito Federal y de la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, no se localizó la cédula de liquidación finiquita requerida.

ACUERDO 089/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **1068/09** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción

II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendido por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, que después de haber realizado la búsqueda de la información no se localizó la misma.

ACUERDO 090/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **1179/09** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendidos por la Delegación Tamaulipas de este Instituto, no se localizó el oficio solicitado por el particular.

ACUERDO 091/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **1127/09** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendido por la Delegación Norte de este Instituto en el Distrito Federal, después de haber realizado la búsqueda no se localizó en sus archivos la información solicitada.

ACUERDO 092/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **1152/09** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendido por la Delegación Estatal de este Instituto en el Estado de Jalisco, después de haber realizado la búsqueda no se localizó en sus archivos la información solicitada.

ACUERDO 093/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **1206/09** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendidos por la Delegación Norte de este Instituto en el Estado de Veracruz y de la Dirección Jurídica, que después de haber realizado la búsqueda de la información no se localizó la información relativa a los puntos 2 y 3 señalados en la solicitud ingresada por el particular.

ACUERDO 094/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de revisión **1263/09** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendidos por la Delegación Morelos de este Instituto, que dicha Delegación no cuenta con las categorías señaladas por el particular en su solicitud y por ende no ha emitido la convocatoria de las mismas.

ACUERDO 095/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de resolución **5371/08** emitida por el IFAI, de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendidos por la Delegación Estatal Jalisco, así como de la Dirección de Incorporación y Recaudación de este Instituto, que después de haber realizado las búsquedas respectivas no se localizó la documental solicitada por el particular.

ACUERDO 096/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de resolución **4412/08** emitida por el IFAI, de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendidos por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones de este Instituto, que después de haber realizado las búsquedas respectivas no se localizó la documental solicitada por el particular.

ACUERDO 097/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia de la información materia del recurso de resolución **160/09** emitida por el IFAI, de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendidos

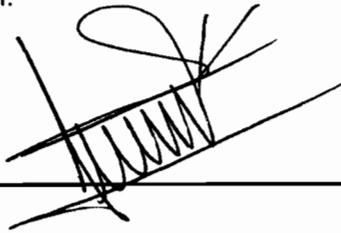


por las Direcciones, Administración y Evaluación de Delegaciones e Innovación y Desarrollo Tecnológico de este Instituto, que después de haber realizado las búsquedas respectivas no se localizó la documental solicitada por el particular.

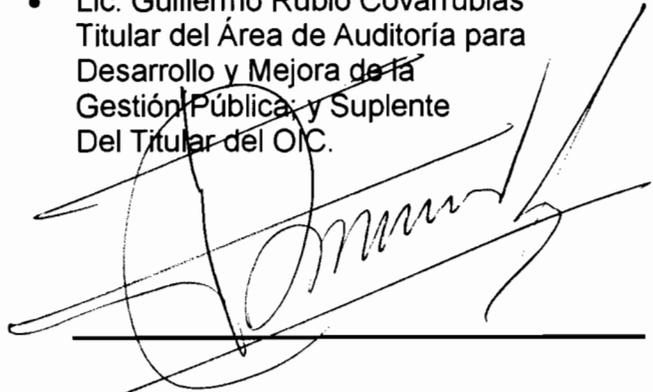
ACUERDO 098/04/2009.- Se aprueba la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso de revisión **1402/09** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendidos por la Dirección de Incorporación y Recaudación de este Instituto, que después de haber realizado la búsqueda respectiva, no se localizó la información tal y como la requiere el particular, sino como aparece en el portal de la página del IMSS.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

- Ing. Juan Carlos Ortiz León
Coordinador Homólogo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; y Suplente del Presidente del Comité de Información.



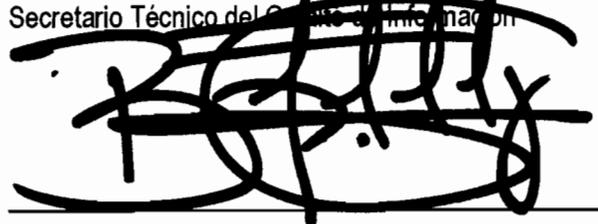
- Lic. Guillermo Rubio Covarrubias
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; y Suplente Del Titular del OIC.



- Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Titular de la Unidad de Enlace

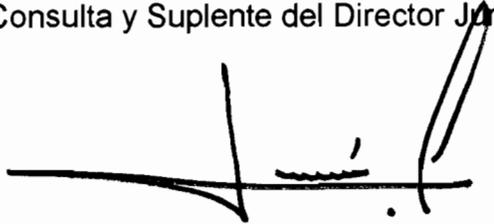


- Lic. Arturo Betancourt Meléndez
Titular de la División de Atención de Solicitudes de Información Pública; y Secretario Técnico del Comité de Información



INVITADOS

- Lic. Manuel González Sotomayor
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Director Jurídico



- Lic. Jorge David Rodríguez
Jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

